



Ciute maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

centa, se concede la cená q^e expresa la certificación de dⁿ Antonio Vical Tuer obiscoreguero, q^e precede á dho informe, por no ser personas q^e dⁿ han tierras canonicas de el beneficio del reyno; cuyo Mem^o y demas documentos o dispensas q^e á el estan en las ordenes de la Ciudad se pone en este libro capitular y es el tenor s^ote

¿Aquí el Mem^o Certificación e informe?

La Ciudad en inteligencia de todo; Acordo conceder, y concedió licencia p^a la fabrica de la cená q^e se propone reparando solamente con el agua q^e corresponde á la dotacion, en las oras de su tiempo.

De el ejercicio de Alquiler de la Boveda 2^a

Por el informe q^e dan por el auto lo a con. d. Juan de Panovál, y dⁿ Joachin de Toledo Rex. hacedor de Propio, al Mem^o presentado por Alphonso Donate por de esta Ciudad, á cuyo cargo quedo por Arrendamiento la boveda segunda del Almadi, propia de este Ayuntamiento desde primero de enero del año proximo pasado, en precio de trescientos y veinte reales de v. en cuyo Memorial vna d^{ha} d^{ha} Donate, q^e en embargo de no haverse posesionado de d^{ha} boveda hasta el dia de junio de dho año proximo, por haverse mantenido en ella una Puñ antigua inquilina, q^e pagava ciento y ochenta reales anuales; ficionda el Alm^o de Propio q^e d^{ha} Donate le pagase noventa reales y trece maravedis q^e faltavan p^a completar el Arrendamiento de dho medio año, por el aumento de las mercedas q^e este año en dho propio, y suplico á la Ciudad q^e este aumento se mandase satisfacer por d^{ha} Ama Puñ q^e havia la referida boveda el expresado medio año desde primero de enero; En cuyo informe aseguran d^{ha} Cavallero hacedor de Propio ser cierto lo relacionado en dho Memorial, y por consiguiente justa la instancia de d^{ha} Donate, por q^e la merceda en el Arrendamiento de dho Propio, no puede correr de su cuenta, hasta q^e